

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.


ORDENANZA NUM. 32

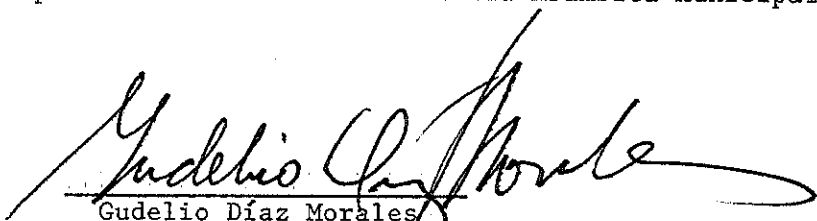
SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A
ARRENDAR EN MERCADO ABIERTO SITIOS PUBLICOS
PARA LA INSTALACION DE ARTEFACTOS DE DIVERSION
DURANTE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES;
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El día 22 de abril de 1982, se llevó a cabo la subasta para el arrendamiento de sitios públicos para la instalación de artefactos de diversión durante la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse durante el período del 3 al 12 de septiembre de 1982.
- POR CUANTO : Al no comparecer licitadores; la Junta de Subasta presidida por el Alcalde Hon. Gudelio Díaz Morales, amparándose en la Ley #146 "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico" en el Artículo 8.05 Facultades y Deberes Adicionales de la Junta, Inciso (c), declaró desierta la subasta y recomendó a la Asamblea Municipal que autorice atender el asunto administrativamente.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra.: Autorizar al Alcalde a arrendar en mercado abierto sitios públicos para la instalación de artefactos de diversión durante la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse durante el período del 3 al 12 de septiembre de 1982.
- SECCION 2nda : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria será válida tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 9 de junio de 1982.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 32 Serie 1981-82, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

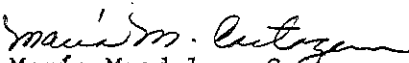
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Rafael Del Valle	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José Ramón Nieves Cruz

Ausentes:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Juan José Félix	Hon. Jesús G. Hernández

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 9 de junio de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 10 de junio de 1982.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO